



Términos de Referencia

**“REPOSICIÓN RED ALCANTARILLADO
SECTOR NORTE PUERTO ARICA”**

Índice de Contenidos

1.	INTRODUCCIÓN.	2
2.	OBJETIVO GENERAL.	3
3.	OBJETIVO ESPECIFICOS Y ALCANCES.....	3
5.	CONDICIONES PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN.	4
6.	PROFESIONALES DE LA EMPRESA CONTRATISTA– EQUIPO TECNICO.....	4
7.	DE LOS PLAZOS	5
8.	FORMA DE PAGO	5

1. INTRODUCCIÓN.

La Empresa Portuaria Arica, en adelante EPA, es una persona jurídica de derecho público, del tipo “Empresa Autónoma del Estado”, 100% de propiedad estatal, creada mediante Ley N° 19.542, del 19/12/1997 que modernizó el Sector Portuario Estatal; con patrimonio propio, de duración indefinida y que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Sistemas de Empresas Públicas (SEP).

A partir de octubre de 2004, EPA efectuó el traspaso en Concesión Mono Operador al Consorcio Terminal Puerto Arica S.A. (TPA), empresa de carácter privado que se hace cargo del terminal portuario por un período de 30 años. Desde el año 2004, en que se transfirieron 1.092.597 toneladas, el Puerto de Arica ha experimentado un crecimiento anual sostenido en los volúmenes de carga, registrando el año 2019 una transferencia de 2.777.682 toneladas, vale decir un aumento del 154%. El principal usuario del terminal es Bolivia cuyo comercio exterior representa casi el 80% del total transferido.

Con la entrada en operaciones de Terminal Puerto Arica en 2004, el puerto ha quedado dividido en dos grandes zonas, la Concesionada (verde claro) y el Sector Norte (rojo), tal y como se indica en la Figura 1.

El sector norte del puerto de Arica es un área de 7,5 hectáreas en las que confluyen actividades de diversa índole, tales como de almacenamiento de carga, faenas operacionales de desconsolidación y consolidación de contenedores, depósitos cubiertos de mineral a granel, terminal pesquero, concesiones menores de apoyo a la actividad pesquera artesanal y semi industrial, muelle al Servicio del Perú, vías de circulación para vehículos y personas, etc.

En los últimos años las operaciones de todos estos actores y el crecimiento natural que ha experimentado cada uno en sus respectivas actividades ha generado impactos negativos en la red de servicios de alcantarillado dado el uso intensivo de los usuarios. Por razones asociadas a la vida útil y la capacidad del sistema recolector de aguas servidas del sector norte del puerto de Arica, que comprende tanto las áreas de operación portuaria como las áreas en arriendo a astilleros menores y Terminal Pesquero Artesanal, han venido experimentando diversas fallas y colapsos de la red generando problemas ambientales en un sector altamente transitado y vinculado a las actividades descritas cuyas condiciones óptimas de servicio son relevantes para la continuidad del servicio en condiciones adecuadas tanto para los trabajadores como para los usuarios.

Figura N° 1: Área Concesionada TPA-Área Sector Norte (Rojo)



2. OBJETIVO GENERAL.

Mejorar la red de alcantarillado en el tramo donde se origina el problema identificado.

3. OBJETIVO ESPECIFICOS Y ALCANCES.

Reponer el sistema de alcantarillado que, de solución efectiva a los problemas de desbordes, a través de la implementación de cámaras decantadoras.

4. ANTECEDENTES DEL DISEÑO

Empresa Portuaria Arica contrató los servicios de una asesoría que permitió:

- 1.- Realizar un levantamiento de las cámaras de Alcantarillado del sector afectado.
- 2.- De acuerdo con el levantamiento, se pudo identificar diámetro y dirección de descarga de algunas cámaras.
- 3.- Se detectó en el sector varias cámaras domiciliarias que no concuerdan con la descarga principal.
- 4.- Dado lo anterior, la propuesta es unificar la red, desde la descarga ubicada desde el sector de la caleta (involucrando a los restaurantes al interior de esta), ya que, al existir una serie de interconexiones a la descarga principal y su falta de mantenimiento, hacen que estas cámaras al inicio de la red funcionen con una sobrecarga adicional y poco escurrimiento de evacuación.

5. CONDICIONES PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN.

- La propuesta deberá contemplar reuniones de inicio y en terreno.
- EPA pondrá a disposición los planos, especificaciones técnicas y memoria de cálculo de la solución propuesta.
- La obra deberá ser entregada de acuerdo con los plazos establecidos, garantizando la calidad de éstos, cualquier omisión por parte del contratista, no lo libera de realizar los esfuerzos pertinentes para llevar a cabo el trabajo encargado de manera óptima.
- Para la ejecución de la obra, el contratista se debe coordinar con el profesional designado por EPA, quien proporcionará la información necesaria, además de verificar la ejecución de los trabajos, éste a su vez hará las coordinaciones necesarias con los incumbentes cuando sea necesario.
- La obra deberá ser entregada a EPA conforme a especificaciones y planos, especificaciones técnicas de cada elemento de la solución.
- Si fuese procedente de acuerdo con el avance de la obra, la empresa contratista podrá proponer a la EPA acciones tendientes a complementar y mejorar la solución si se estima que se obtendrá un mejor resultado.
- Se deberán considerar los métodos constructivos, materiales de construcción, acordes a la normativa vigente de manera que las obras ejecutadas cumplan su función y aseguren una prolongada vida útil con un mínimo costo mantención.

6. PROFESIONALES DE LA EMPRESA CONTRATISTA- EQUIPO TECNICO.

El Oferente adjudicado debe proveer el personal necesario y calificado para ejecutar los trabajos contratados y las respectivas especialidades conforme las expectativas de EPA.

Será responsabilidad del contratista considerar el personal necesario para realizar en forma adecuada, eficiente y oportuna la función derivada de estos términos de referencia. Sin perjuicio de lo anterior, el equipo propuesto para el desarrollo de los trabajos encomendados y objeto de la presente licitación deberá ser altamente experimentado y se deberá señalar en la oferta la disponibilidad del tiempo a disposición del proyecto.

El Contratista podrá reemplazar temporal o definitivamente al personal propuesto en su oferta, debiendo hacerlo por uno de calidad igual o superior al ofertado y deberá contar con la aprobación de la EPA.

7. DE LOS PLAZOS

El plazo para la etapa de ejecución será propuesto por el oferente no debiendo superar los **60 días corridos**. El plazo es una variable que considerar en la evaluación técnica.

8. FORMA DE PAGO

Un Estado de Pago (1). Con la entrega final del proyecto previa aprobación por parte de la Contraparte Técnica.